

Mallorca

EN ESTADO DE ALARMA



▶ LA JUSTICIA AFRONTA UN AUMENTO DE LITIGIOS DERIVADOS DE LA PANDEMIA

Primeras demandas a aerolíneas por no devolver el dinero de vuelos cancelados

▶ Consupal denuncia que las compañías aéreas no ofrecen a los pasajeros el reembolso del billete

M. OLLÉS PALMA

Los juzgados de Balears han recibido ya las primeras demandas contra compañías aéreas por no devolver a sus clientes el dinero de los vuelos cancelados por el coronavirus. Desde el pasado miércoles, cuando se levantaron las restricciones para presentar escritos de forma telemática, se han remitido ya una quincena de reclamaciones judiciales contra aerolíneas por no atender las reclamaciones de pasajeros afectados. El presidente de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Balears (Consupal), Alfonso Rodríguez, señala que la "inmensa mayoría de las compañías no están acatando la ley, ya que no ofrecen a los afectados la posibilidad de recuperar su dinero y solo les permiten acogerse a un bono con fecha de caducidad".

Las severas restricciones impuestas al tráfico aéreo por la crisis del coronavirus han provocado la cancelación de todos los vuelos con salida o llegada en Balears, salvo dos conexiones diarias con Madrid y Barcelona. Los pasajeros afectados tienen derecho a escoger entre el reembolso del cien por cien del billete o un cambio de fecha. El presidente de Consupal afirma que se han presentado "cientos" de reclamaciones porque buena parte de las aerolíneas "solo están ofreciendo un bono para poder volar más adelante", sin dar la opción al cliente de recuperar su dinero.

Sin indemnización

En este sentido, Alfonso Rodríguez incide en que el pasajero tiene que poder escoger y que la legislación fija un periodo de siete días para reembolsar el dinero. El abogado Gabriel Buades, del bufete Buades, puntualiza que ante la situación excepcional causada por el coronavirus las compañías están exentas de indemnizar a los afectados por la cancelación de



Un avión despega desde el aeropuerto de Son Sant Joan, en Palma. ENRIQUE CALVO

Colapso por las reclamaciones y los concursos

▶ La paralización casi total de la administración de Justicia durante el estado de alarma decretado hace más de un mes para hacer frente al coronavirus hace

temer un colapso sin precedentes cuando se empieza a normalizar la situación. Los juzgados de lo mercantil, señala el letrado Gabriel Buades, estarán entre los más afectados, pues "deberán hacer frente a una avalancha de reclamaciones y concursos de acreedores" de empresas que echarán el cierre por la crisis.

También los juzgados de lo social, encargados de resolver los asuntos laborales, deberán asumir un notable aumento del número de litigios provocados por los despidos y los expedientes de regulación de empleo, según las previsiones realizadas por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

los vuelos, pero sí deben devolver el importe de los billetes si así lo reclaman los clientes.

Rodríguez recuerda que para poder reclamar ante otro estamento es imprescindible haberlo hecho antes a la aerolínea en cuestión. Tras este trámite, se puede acudir a la Agencia Española de Seguridad Aérea (AESA) o a la vía judicial. Esta última opción

ha motivado ya la presentación de una quincena de demandas en los juzgados de lo mercantil de Palma, según explicaron ayer fuentes judiciales.

El letrado Gabriel Buades explica que los viajes combinados adquiridos a través de agencias tienen su propia regulación específica por la crisis sanitaria. Los agentes pueden ofrecer en este

caso un bono con una validez de un año desde que cese el estado de alarma vigente. Transcurrido este plazo, señala Buades, los clientes pueden reclamar el reembolso del dinero si no han disfrutado del producto contratado. Esta regulación especial adoptada por varios países está sin embargo a la espera del visto bueno de la Comisión Europea.

La Fiscalía pide potenciar las conformidades y videoconferencias para agilizar la Justicia

▶ El Tribunal Superior de Balears presenta propuestas y alegaciones al plan de choque del Consejo General

M.O.I. / E.P. PALMA / MADRID

La Fiscalía General del Estado propone potenciar el protocolo de actuación para las conformidades en juicio así como la celebración de las vistas penales con la comparecencia por videoconferencia de los acusados para agilizar la Justicia en el proceso de desescalada del confinamiento por la pandemia de coronavirus.

Estas son dos de las 30 primeras medidas urgentes que plantea poner en marcha la Fiscalía y que ya se han enviado al ministerio de Justicia para su estudio. Estas medidas forman parte de un plan mucho más amplio que incluye hasta 60 propuestas para ir devolviendo a la administración de Justicia a su actividad normal y evitar saturación en los juzgados y tribunales.

Por otro lado, la Fiscalía propone la "adopción de medidas que garanticen la naturaleza pública de las vistas orales" y "establecer un sistema de señalamiento y aviso para que la espera para juicio evite aglomeraciones o concentraciones de ciudadanos" en juzgados y tribunales.

Propuestas al plan de choque

El Tribunal Superior de Justicia de Balears (TSJB), por su parte, ha presentado una serie de propuestas y alegaciones al centenar de medidas planteadas por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para evitar el colapso, que contemplan desde declarar agosto mes hábil hasta las sentencias orales en determinadas circunstancias o desincentivar las litigaciones "sin fundamento".

SEGUIMOS CONTIGO

Mantenemos nuestros servicios en los canales telefónico y online

900 100 036

aecc.es



#quédateencasa



ATENCIÓN PSICOLÓGICA



ACOMPANIAMIENTO



ATENCIÓN SOCIAL



ORIENTACIÓN MÉDICA Y DE ENFERMERÍA

